

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Delegación de funciones de alcaldía para firma de actas de previas a la ocupación

Mediante Decreto de Alcaldía 107/2026, de fecha 6 de julio de 2026, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega en el primer teniente de alcaldesa, Israel Alonso Amo, la competencia para asistir y firmar las actas previas a la ocupación, el día 22 de julio de 2026, correspondientes al expediente con referencia 060ADIF2614 tramitado por el Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Berantevilla, a 6 de julio de 2026

La Alcaldesa

ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL